

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**VALDILECHA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 16 de junio de 2017.—El alcalde-presidente, José Javier López.

(03/22.033/17)

